

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GERENCIAL N° 057 -2020-GG-SBCH

Chiclayo, 30 de Julio del 2020.

VISTO

El Informe N° 156-2020-SBCH/GAPS, de fecha 24 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Asistencia y Promoción Social y la Carta N° 068-2020-GG-SBCH, de fecha 24 de julio del 2020, sobre donación de bienes (mascarillas) por parte de la Universidad Señor de Sipán a favor de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

CONSIDERANDOS:

Como es de conocimiento, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se reguló la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencias, teniendo como finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado.

Es importante indicar que el mismo cuerpo legal ha regulado entre otras cosas, que las Sociedades de Beneficencias no se constituyen entidades públicas y como tal los sistemas administrativos, salvo el de sistema de Control y el Sistema de Defensa Judicial del Estado no se aplican a las Sociedades de Beneficencias.

Dentro de éste contexto, el artículo 5° de la norma citada, establece que las Sociedades de Beneficencia tiene, dentro de otras funciones, la siguiente: b) Administrar sus bienes y los que adquiera por cualquier título o modalidad, legados, herencias vacantes, **donaciones de terceros**, entre otros, de acuerdo a la normatividad vigente.

De autos se aprecia que mediante Carta N° 068-2020-GG-SBCH, de fecha 24 de julio del 2020, la Gerencia General ha expresado agradecimiento por la donación de 500 mascarillas en favor de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, las mismas que será destinadas para la población vulnerable, ello se ver del Acta de Donación de Bienes que forma parte de la presente resolución.

Dentro de éste contexto, corresponde en atención a las normas que regulan a las Sociedades de Beneficencias formalizar mediante acto resolutivo la Donación de 500 mascarillas quirúrgicas Notex de 80 gramos realizada por la Universidad Señor Sipán a favor de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

Estando a los considerandos precedentes y a las facultades concedidas en la Resolución N° 022-2020-P-SBCH;

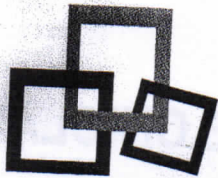
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la DONACIÓN de 500 mascarillas quirúrgicas Notex de 80 gramos, efectuada por la Universidad Señor de Sipán, representado por su Gerente General MBA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista:

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

22 SET 2020



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GERENCIAL Nº 057 -2020-GG-SBCH

Jesús Alberto Jiménez García a favor de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme al Acta de Donación de bienes que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina General de Administración custodie la donación descrita en el artículo precedente en coordinación con el área correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a todas las instancias administrativas y a la Universidad Señor de Sipán, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la presente resolución, se publique en la página institucional conforme a Ley.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO :

Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Ordoñez Chafloque
FEBATARIO

22 SET 2020

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista

Juan M. Ordoñez Chafloque
FEBATARIO